

Alcalde individuo del Ayuntamiento popular de
Villafamés.

Madrid 19 de Febrero 1869.
Extenido en P.º y e.º l.º ant.º

Muy S.º de toda mi consideracion: aunque el cargo de Diputado a Cortes con que me ha honrado esa provincia me impone, como principal deber la defensa de los intereses generales de la Nación española, faltaria al reconocimiento a que estoy obligado por la honra recibida y haria ademas traicion a mis simpatias sino trabajara con igual empeño en pro de los intereses de los municipios todos de una provincia en la que me enorgullo de haber nacido y a la que tanto debo.

En el estado general del pais y ante las exigencias de la civilizacion que cada dia impone mayores necesidades al pueblo que vive en su Ayuntamiento echo de nuevo alguna mejora en sus intereses y legítimas aspiraciones. En uno y otro caso y siempre que sea preciso abogar en favor de una municipalidad, no vacitan N.º N.º en dirigirme a quien que decidido estoy a trabajar en su obsequio con todo el empeño que predica el amor a mi provincia y el reconocimiento que debo.

De N.º N.º affme. s. s. q. b. s. m.

José Aguirre,

